

**RESOLUCIÓN No. 000128**

**(18 DE MAYO DE 2022)**

*"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022"*

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA  
-CORMAGDALENA- BAJO EL ACUERDO N°262 DEL 02 DE MAYO DE 2022**

**En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política, mediante su Artículo 331, creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

Que CORMAGDALENA se encuentra sometida al estatuto general de la contratación estatal, consagrado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

Que el 4 de mayo de 2022, CORMAGDALENA publicó en la plataforma SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos y apéndices.

Que la Subdirección Comercial elaboró el estudio previo donde consta la necesidad y conveniencia y solicita la contratación del objeto de la referencia.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 4 al 11 mayo de 2022, con el fin de que los interesados, en participar en el proceso de contratación, presentaran observaciones a través de la plataforma SECOP II proceso No. CMA-001-2022, vencido el plazo se recibieron observaciones por parte de PROES INGENIERIA SAS, INGEPROJECT LTDA y ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC, las cuales serán respondidas con la publicación de la presente Resolución.

Que teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la cuantía del proceso es por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.730.838.099)**, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuidos así:

GRUPO	VALOR	CDP
Grupo 1	\$576.946.033	202200490 del 25 de marzo de 2022
Grupo 2	\$576.946.033	202200498 del 25 de marzo de 2022
Grupo 3	\$576.946.033	202200491 del 25 de marzo de 2022

En atención a la cuantía el presente proceso de contratación no se limitó a Mypimes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que por lo anterior la Directora Ejecutiva (e),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 003 -1993, 2) No. 023 -1998, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 026 – 2004, 5) No. 029 - 2004, 6) No. 31 – 2006, 7) No. 36 – 2007, 8) No. 39-2009, 9) No. 45 – 2011, 10) No. 46 – 2011, 11) No. 019 -1997, 12) No. 008-1993. GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4). No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 43-2010, 7). No. 9-2010, 8) No. 38-2010, 9). No. 32-2006, 10). No. 47-2011, 11). No. 028-2004, 12). No. 34-2007. GRUPO 3: 1) No. 01-2008, 2) No. 02-2009, 3) No.04-2009, 4) No. 10-2010, 5) No. 11-2011, 6) No. 13-2011, 7) No. 000036-2011, 8) No. 05-2009 9) No. 06-2009, 10) No. 07-2010, 11) No. 42-2010.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial estimado para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022, es la suma de El valor del presupuesto oficial del Contrato de interventoría se fija en la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.730.838.099)**, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuidos así:

GRUPO	VALOR	CDP
Grupo 1	\$576.946.033	202200490 del 25 de marzo de 2022
Grupo 2	\$576.946.033	202200498 del 25 de marzo de 2022
Grupo 3	\$576.946.033	202200491 del 25 de marzo de 2022

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso de selección cuya apertura se ordena en el artículo primero de la parte resolutoria de este acto administrativo, se realizará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública. Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	4 de mayo de 2022
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Hasta el 11 de mayo de 2022
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	18 de mayo de 2022
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	18 de mayo de 2022
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Hasta el 20 de mayo de 2022
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	25 de mayo de 2022

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	26 de mayo de 2022
<b>CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	<b>31 de mayo de 2022 hasta las 10:00 A.M.</b>
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas y Publicación del informe de evaluación preliminar	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Hasta el 1 de junio de 2022
Publicación del Informe de evaluación.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	2 de junio de 2022
Traslado del informe de evaluación preliminar, subsanación y presentación de observaciones al mismo	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Del 3 al 7 de junio de 2022
Publicación de las respuestas a las observaciones y del informe de Evaluación Definitivo, consolidado de proponentes habilitados y ponderación definitiva.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	9 de junio de 2022
Acto de Adjudicación	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación definitiva
Firma del Contrato.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Dentro de los dos (02) días Hábiles siguientes a la adjudicación.
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, este acto administrativo a la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### MARCELA GUEVARA OSPINA

Secretaria General Encargada de las Funciones de Director Ejecutivo  
bajo el Acuerdo No. 262 del 2 de mayo de 2022

Revisó: Deisy Galvis Quintero/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Neila Baleta/ Abogada OAJ   
Elaboró: Karen Mejía / Abogada OAJ Km